



RETOS DE LA INCLUSIÓN EN LA DEMOCRACIA ECUATORIANA

ECO. MAURICIO TAYUPANTA *

** Ecuatoriano; experto en Gestión de Talento Humano y Economista por la Universidad Técnica Particular de Loja y en la Universidad Central del Ecuador. Docente universitario. Entre sus conocimientos formales está la gestión estratégica, sistemas de calidad, reingeniería humana y el mejoramiento continuo. En su práctica profesional social fue presidente del Centro Cultural Juvenil Semilla Nueva por tres años y de la Asociación Nacional de Servidores Públicos del CONSEP, Vicepresidente de varios comités barriales y movimientos universitarios, Secretario Nacional de Educación de la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador por cuatro años; ha escrito varios artículos en revistas especializadas, ponente en seminarios y talleres nacionales e internacionales. Ha realizado observación electoral en Argentina, Bolivia y Guatemala. Correo electrónico: mauriciotayupanta@cne.gob.ec*



RESUMEN:

Este artículo se refiere a la inclusión en temas de discapacidad, cómo ésta se desarrolla desde el retorno de Ecuador a la democracia y el accionar del Consejo Nacional Electoral para su pleno cumplimiento.

PALABRAS CLAVES:

Inclusión/ discapacidad / democracia

ABSTRACT:

This article is about the inclusion of persons with disabilities since Ecuador returned to be a democratic state and the actions lead by the Consejo Nacional Electoral to fulfill in it duty.

KEY WORDS:

Inclusion/disabilities / democracy

Para hablar de inclusión es necesario definir qué es, ya que sobre este tema se ha dicho mucho, pero no se asienta en una realidad y contexto propio. La Real Academia Española (2012) define a la inclusión como la “acción o efecto de incluir”. Incluir a su vez es “poner algo dentro de otra cosa o dentro de sus límites”. Hasta ahí no queda nada claro. Pero les invito a leer la segunda acepción de la palabra inclusión en el diccionario, que dice: “conexión o amistad de alguien con otra persona”.

Según la UNESCO, “la inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades”, (Red PaPaz, 2010).

Por lo tanto, la inclusión no es “tratar bonito” a las personas con discapacidad, es generar una conexión con las demás personas, sean estas: mestizos, afros, blancos, montubios, cholos, hombres, mujeres, con discapacidad, jóvenes, extranjeros, amigos, conocidos, extraños, etc.

Si bien la inclusión no es un principio exclusivo hacia las personas con discapacidad, este documento se centra en ese grupo etario. En otros espacios se explicará sobre el tema de la inclusión desde otros sectores de la población.

Se busca entender de dónde vienen las personas con discapacidades diversas y hacia dónde va ese mismo conglomerado poblacional; que en

Ecuador llega a 416.177 personas censadas y carnetizadas por el Consejo Nacional de Discapacidades CONADIS- y el Ministerio de Salud Pública (CONADIS, 2015). Censo en el cual se encuentran personas con síndromes cerebrales agudos y diversos, que por ende son sujetos a interdicción y curatela civil, hasta los ciudadanos que adolecen de todo tipo de discapacidades físicas, en cualquier grado, que si bien han dificultado su día a día en el pasado, no han impedido su desarrollo intelectual, académico, familiar y laboral.

Pero lo interesante es saber dónde empieza el camino hacia las discapacidades en Ecuador. Apenas una o dos generaciones atrás, todavía una persona con discapacidad visual, auditiva o motriz de cierta consideración, pero con todas sus capacidades intelectivas intactas –quizás más desarrolladas que el común de los circunvecinos– era considerada una “persona problema” y destinada a vivir en un medio nada amigable.

Muchas veces se veía forzado a dejar sus estudios primarios, secundarios o superiores, alegando que se trataba de una persona minusválida, esto quiere decir de menor valía o cuantía social, por ende, un lastre social con el cual había que lidiar y acarrear o en muchos casos esconder, no visibilizar y apartar.

Aún hace poco tiempo se veía con tristeza, por la televisión, que muchas de las personas con discapacidad en el sector rural eran encadenadas y vivían en situaciones inhumanas.

De esa época aún nos quedan: un sistema de transporte caótico que no ayuda a la persona con discapacidad; ciudades poco amigables donde el

automóvil es prioridad y cuyas aceras están hechas pensando en el ciclista, en la publicidad, o la salvaguarda del automotor, no en el apoyo a quien usa una silla de ruedas, se sirve de un bastón para caminar, o adolece de una discapacidad visual; donde el tránsito vehicular tiene prioridad absoluta sobre el peatón.

Por otra parte, el sistema académico y de escolaridad, era rigorista, inflexible y excluyente. Consideraba a las personas con discapacidades visuales, auditivas, lingüísticas, motrices o con ciertos trastornos psicoconductuales, como un lastre académico del cual había que desembarazarse prestamente, pues estorbaban la buena marcha y desarrollo académico de los demás educandos, en lugar de considerarlos como un reto que había que ayudar para una mejor calidad de vida.

“la inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación...”

Todos estos antecedentes empezaron a cambiar a fines de los años 70, cuando al regresar el país al sistema democrático, se empezaron a dar los primeros pasos en lo atinente a inclusión social, académica y jurídica. Se dictó la Ley de Protección del No-vidente, que surgió gracias a la organización de este colectivo en la Asociación Luis Braille y al trabajo de la Escuela Mariana de Jesús.

Pero, lastimosamente, estos pasos fueron erráticos o “palazos de ciego”, pues con ese texto legal se convenció a este grupo social que todos ellos eran un grupo de minusválidos y que era el Estado el que debía tomarlos a cargo y ocuparse de sus requerimientos; sin aporte para la autonomía laboral, impidiendo disfrutar del orgullo de lograr sus metas u objetivos, esperando con la mano extendida y sin hacer ningún esfuerzo. De alguna manera este es un mensaje de incapacidad hacia la personas con discapacidad.

A partir de los años 80, entidades privadas como la Fundación General Ecuatoriana, la Fundación EINA y otras entidades privadas de todo el país trabajaron codo a codo con el Instituto del Niño y la Familia (INFA) y el Patronato Municipal San José en Quito. Se tomaron en serio la tarea de velar a la par por la familia y los menores en situación de indefensión; así como la inclusión académica, social y laboral de las personas con toda suerte de discapacidades.

De este primer empuje, más pensado y organizado, salieron entidades como la Escuela El Parvulario, para la educación de niños con síndrome de Down, el Colegio Leonardo Ponce para la educación formal de personas con discapacidad visual, el Liceo Internacional (unidad educativa pionera en la educación inclusiva) y otras instituciones académicas de tipo muy inclusivo donde el menor con la discapacidad que fuere, es acogido, incluido y educado bajo programas regulares, que los orienta hacia una autovaloración personal y una autonomía de vida.

Al comenzar los años 90 nace en el país el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), institución que

como primer paso se dedicó a fondo a determinar cuáles y cuántas discapacidades y enfermedades catastróficas existían en el país, su tipo e incidencia.

Luego, procedieron a levantar un censo urbano para determinar la cantidad de ecuatorianos con discapacidad; adicionalmente, se dicta la Ley sobre Discapacidades que favorecía educativa, tributaria y laboralmente al conglomerado que ocupa a este escrito y que mejoró de manera notable a partir del año 2006 -2007 en adelante, sobre todo, con el denodado trabajo de la Misión Manuela Espejo a cargo del vicepresidente Lenín Moreno Garcés, y la emisión de la Ley Orgánica sobre Discapacidades del año 2012 ampliada y reformada en el año 2014 que, entre otras cosas, garantiza el derecho al trabajo y la salud de las personas con discapacidades diversas.

Sin embargo, en materia electoral, para las personas con discapacidad, la parte que nunca fue tocada y de la cual en la práctica poco o nada se habla es de la obligatoriedad de comparecer a elegir, hacer uso del derecho de sufragio, dejándosela solo en el campo arbitral, "si deseo voy a sufragar, si no deseo no lo hago" y cuando una persona con cualquier discapacidad comparece a hacer uso de su derecho al voto, lo primero que se le dice es "si no desea votar no lo haga, nosotros le extendemos el certificado".

Al coartar el camino a elegir, de forma implícita, también se corta el camino a ser elegido, porque se destruye el interés de estas personas por considerar que pueden ser designadas para tal o cual dignidad de votación popular.

Pese a esto y como acciones ejecutadas a partir del año 2012 por el

Consejo Nacional Electoral, Ecuador vive un avance extraordinario y de reconocimiento internacional en procesos de inclusión y, sobre todo, de atención prioritaria a personas con discapacidad en época electoral.

Solo para dar algunas cifras: en cambios de domicilio para los comicios de 2013 se registraron 15.338 solicitudes de personas con discapacidad; para 2014 la cifra fue 15.346. Según los registros del Consejo Nacional Electoral, en la primera elección de 2009 habían 253.724 personas con discapacidad empadronadas y votaron el 70,5%; para 2014 los empadronados con discapacidad fueron 304.108 y la participación fue de 75,7% (Consejo Nacional Electoral, 2015).

De ese gran universo, tenemos apenas 155 autoridades electas (de más de 5.100) que presentan algún tipo de discapacidad. Ha mejorado mucho la participación de personas con discapacidad en el derecho de elegir; falta mucho en el derecho a ser elegidos.

En cuanto al proyecto emblemático Voto en Casa, no solo hay un reconocimiento internacional de los Observadores Electorales, también hay el reconocimiento de las familias de las 316 personas que se registraron para ejercer su derecho desde el hogar. Lastimosamente 17 de ellos fallecieron antes de la votación y 24 no lograron presentarse por una u otra razón.

Este proyecto debe continuar y ampliarse; en 2013 fue solo la provincia de Tungurahua, para el 2014 se sumaron Azuay, Bolívar, Carchi, Chimborazo, Imbabura, Loja, Manabí, Morona Santiago, Napo, Santa Elena y Santo Domingo de los Tsáchilas. El Consejo Nacional Electoral estima llegar, pronto, a las 24 provincias de Ecuador.

Para definir con claridad políticas de inclusión de las personas con discapacidad en temas electorales, es necesario examinar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2015), aprobado el 13 de diciembre de 2006 a escala mundial, y firmada por Ecuador en marzo de 2007 y ratificada en el año 2012.

El artículo 29, de la Convención citada se enfoca en la participación política y pública de las personas con discapacidad en cada país.

De sus numerales hay varios pendientes a cumplir:

Participación en igualdad de condiciones con las personas sin discapacidad:

Actualmente, la Constitución y la Ley permiten el voto facultativo para las personas con discapacidad. Esa ya no es una participación equitativa, al considerar la obligatoriedad del voto para las personas sin discapacidad.

Instalaciones físicas adecuadas:

Si bien en los últimos dos años se ha trabajado intensamente por la inclusión participativa en elecciones, todavía falta mucho:

- Instalaciones adecuadas para el fácil acceso de personas con discapacidad y asistencia en caso de requerirla.
- Material electoral de fácil uso, sin importar el tipo de discapacidad que presente.

El uso de tecnologías en general y tecnologías de apoyo específicas:

Como CNE ya se ha hablado del camino irreversible del voto electrónico; en el caso del voto inclusivo esto es una necesidad, no es

un lujo ni una posibilidad, es un requisito indispensable para garantizar el secreto del voto de la persona con discapacidad y el cumplimiento óptimo de su derecho a elegir y su deber de participar activamente en las decisiones de una ciudad, provincia y del Ecuador entero.

Participar directamente o a través de representantes libremente elegidos:

Actualmente, son muy pocos los representantes de las personas con discapacidad que han ocupado un cargo de elección popular (155 de 5100) y, por tanto, autoridades que representen a este conglomerado y pertenezcan a él (casi como la condición para ser candidato de haber nacido o residido en la circunscripción por la que quiere participar). No existe representación real y menos aún autorepresentación, con organizaciones políticas inclusivas que no buscan incluir a una persona con discapacidad al final de una lista para decir que se está cumpliendo o porque "se ve bien ante los votantes".

Presentarse efectivamente como candidatas y candidatos:

- La Ley exige un porcentaje de empleados con discapacidad en instituciones públicas y privadas; si consideramos que las organizaciones políticas son públicas no estatales ¿No se debería exigir cumplir con un porcentaje mínimo y con participación acorde a sus capacidades (incluso en algunos casos sobrecapacidades)?
- El artículo 108 de la Constitución dice:

Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales,

que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.

Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias. (Asamblea Constituyente, 2008)

Incorporación de asociaciones y gremios de personas con discapacidad en la toma de decisiones públicas:

Una estrategia claramente delineada por el CNE es la creación de un Consejo Consultivo de Organizaciones Sociales locales y nacionales; en respuesta al compromiso de inclusión se debe facilitar el acceso de gremios de personas con discapacidad, legalmente establecidos, a estos consejos provinciales y nacionales.

La pregunta aquí es:

¿Hacia dónde se debe ir como país?

La respuesta es simple: hacia un Ecuador que no tenga que hablar de inclusión, sino que sepa vivir en armonía gracias a sus diferencias. El exvicepresidente Lenín Moreno Garcés a principios del año 2015 en Guayaquil dijo: "La sociedad que no sabe reconocer la diversidad no avanza, no se desarrolla".

Hay un compromiso político institucional desde el Estado por cumplir con lo dispuesto en la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Consejo Nacional Electoral busca herramientas para cumplir con lo señalado en el artículo 29 de la Convención, en lo atinente a la participación política y pública. Uno de los sectores poblacionales a ser tomados en cuenta dentro del principal proyecto emblemático de capacitación cívico democrática que desarrolla el CNE en este año, es el ABC de la Democracia de las personas con discapacidad.

Nick Vujicic, escritor y motivador cristiano australiano, que no tiene ni brazos ni piernas, dice en sus charlas: "El miedo es la más grande discapacidad de todas". Ecuador no debe tener miedo a aceptar sus diferencias, porque gracias a ellas, sus ciudadanos buscan un mismo destino.

Bibliografía

- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi: Asamblea Constituyente.
- CONADIS. (2015). Registro Nacional de Discapacidades. Recuperado el 2015, de Consejo de Discapacidades CONADIS: http://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/04/registro_nacional_discapacidades.pdf
- Consejo Nacional Electoral. (2015). La participación política de las personas con discapacidad en el Ecuador. Quito: Consejo Nacional Electoral.
- ONU. (2015). ONU. Recuperado el 2015, de ONU: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>
- Real Academia Española. (2012). Diccionario de la Real Academia Española. Madrid: Espasa Calpe.
- Red PaPaz. (2010). Kit Papaz Inclusión. Recuperado el 2015, de Red PaPaz: http://www.redpapaz.org/inclusion/index.php?option=com_content&view=article&id=122&Itemid=75